



Base Lésbica de Venezuela fundación, es una organización Lésbica sin fines de lucro fundada en el año 2009, comprometida con la defensa de los Derechos Humanos de la comunidad Sexodiversidad, promotores de formación, sensibilización y prevención en materia de VIH/SIDA, Salud Sexual y en contra del consumo de drogas.

Baseslesbica.cedaw@gmail.com

FACEBOOK : Baselesbica

TWITTER: @baselesbica

TELEFONO: 04140111273



Colectivo Artístico Radical Cachuchas de Kahlo

El Colectivo Cachuchas de Kahlo fundada en octubre del 2012, se propone en primera instancia el rescate de la consciencia revolucionaria a través del arte en sus distintas formas; las cuales se manifiestan a partir de tomas de calles, performance poéticos, grafitis, murales, círculos de lecturas entre otros. Por otra parte, es un colectivo profundamente feminista; que lucha en contra de todo tipo de violencia y discriminación incluyendo la defensa de los derechos LGBTI

cedaw.cachucheraskahlo@gmail.com

FACEBOOK: [cachuchas.dekahlo.9](https://www.facebook.com/cachuchas.dekahlo.9)

TWITTER: @CachuchasKahlo

TELEFONOS: 04266472321 - 02461432710 - 04167461182

EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN VENEZUELA EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL 7MO Y 8VO INFORME PERIÓDICO APORTES PARA LA PRE - 44ª SESIÓN CEDAW

La Sexodiversidad en Venezuela ha tenido diversos logros dentro la Revolución Bolivariana. Unos de los primeros, ha sido la derogación de la “*Ley de Vagos y Maleantes*”, una nefasta ley aprobada en 1939, con la cual se reprimía principalmente a la comunidad lésbica, gays, transexual y así a todo lo que se consideraban entes peligrosos que estrictamente no pertenecían a una calificación moral. Eran condenados sin juicio, sin abogado y sin debido proceso a más de dos años de encierro en la cárcel de El Dorado, Estado Bolívar.

A través de la historia el Estado venezolano ha jugado un papel fundamental en la construcción de herramientas que ayudan en parte a la disminución de la desigualdad como la “*Ley para la Regularización y Control de Arrendamiento de Vivienda*” que es una ley que tiene por objeto establecer el régimen jurídico especial de arrendamiento de inmuebles urbanos y suburbanos destinados a la vivienda, ya sean arrendados o subarrendados, dicha ley brinda protección a las parejas del mismo sexo que decidan arrendar una vivienda y también prohíbe su desalojo por discriminación de Orientación Sexual e Identidad de Género, la “*Ley de Instituciones del Sector Bancario*” la cual tiene como principal objeto garantizar el funcionamiento del sector bancario y protege el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios en igualdad de condiciones, sin discriminación religioso, social, sexo, identidad o expresión de Género, la “*Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*” que a través de una consulta a los diferentes colectivos, movimientos sociales, obreros, obreras, sindicatos y el pueblo en general, se logro la aprobación de esta ley donde

incluye la protección del salario, las prestaciones sociales, las jornadas laborales y la estabilidad de la misma, la inclusión a los trabajadores con discapacidad y el enfoque de género dentro de la ley, además incluyendo la prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como otros tipos de discriminaciones en sus principios rectores. Igualmente formamos parte de las políticas, programas y objetivos públicos, sociales de máxima inclusión establecidas en la **"Ley del Plan de la Patria"** y recientemente incluidas en la **"Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH o Sida y sus Familiares"** que tiene por objetivo promover y proteger el derecho a la igualdad de todas las personas con VIH o Sida, así como de sus familiares, en todo el territorio nacional, a los fines de asegurar que disfruten y ejerzan todos sus derechos, garantías, deberes y responsabilidades, sin discriminación alguna.

Ahora bien, como comunidad LGBT hemos tenido grandes avances, pero en temas particularmente lésbico el avance ha sido mínimo. Las lesbianas hemos sido discriminadas doblemente, por ser mujeres y por tener una orientación distinta a la que impone la heteronormalidad patriarcal. Dentro de los movimientos sociales de la sexo diversidad la comunidad gay ha predominado todos los espacios siendo las lesbianas marginadas, de igual manera, ha sucedido históricamente en los movimientos de mujeres donde nuestra participación ha sido mínima.

La invisibilidad es una violencia simbólica practicada cotidianamente contra nosotras las lesbianas, negándonos el derecho de existir y es un gran desafío que hay que asumir. La visibilidad tiene mucho que ver con el empoderamiento de las lesbianas en nuestra sociedad. En este sentido, es necesario el fomento del protagonismo de las lesbianas como grupo social para impulsar cambios positivos en las situaciones que vivimos. Así, como la toman de conciencia de nuestros derechos e intereses y de cómo estos se relacionan profundamente con lo social y lo político.

En el aspecto reivindicativo, es necesaria la inclusión de la comunidad lésbica dentro de la **"Ley Orgánica sobre el Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia"**. Esta ley consagra un catálogo de medidas de protección y seguridad de inmediata aplicación por parte de los órganos receptores de denuncias, así como medidas cautelares que permite salvaguardar la integridad física y psicológica de la mujer, destaca el fortalecimiento de programas de prevención, así como, la creación de las Casas de Abrigo, a nivel nacional, estatal y municipal, como una alternativa de acogida para los casos de amenaza inminente a la integridad de la mujer. Vale resaltar que dicha ley esta concebida bajo una visión heteronormativa dejando vulnerable a las mujeres que deciden vivir en parejas con otras mujeres. El poder patriarcal no se limita en el entorno heterosexual, esta cultura se reproduce en toda la diversidad existente en la sociedad. Si realmente deseamos acabar con el patriarcado y el machismo, es necesario transversalizar la perspectiva de género más allá de la heterosexualidad.

En materia de salud, el estado venezolano debe adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el disfrute del derecho a la salud física y mental, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Partiendo de la premisa de que la salud sexual y reproductiva forma parte de los derechos humanos, es necesario que se visibilicen dichos derechos en las mujeres lesbianas en los siguientes aspectos:

- Conocer las necesidades ginecológicas de las lesbianas; en otras palabras, ginecología con perspectiva lésbica atendiendo: orientación sexual al momento de realizar los exámenes físicos, brindar atención, tratamiento y monitoreo a las parejas (en el caso de que exista); entendiendo que en el caso de las parejas heterosexuales se maneja de una manera distinta.
- Realizar un estudio de cuántas mujeres lesbianas asisten al ginecólogo o de cuántos ginecólogos están conscientes de que atienden mujeres lesbianas.
- Promoción y accesibilidad para conocer y/u obtener métodos de prevención de infecciones de transmisión sexual; por ejemplo: condones femeninos especiales; es decir, uno que pueda cubrir toda la zona genital de la mujer, tomando en cuenta las distintas formas amoratorias entre las mujeres lesbianas.
- Programas de salud dirigidos a la prevención y el tratamiento de enfermedades y afecciones que atañen a la mujer, garantizando el acceso de todas las mujeres a una plena variedad de servicios de atención de la salud sexual pública y de calidad.
- Promover estilos de vidas saludables para el beneficio de la salud sexual y mental de las mujeres lesbianas.
- Atención pública y de calidad en cuanto al tratamiento hormonal en el caso de las mujeres transexuales e intersexuales.
- Garantizar la información pertinente sobre los métodos de reproducción asistida.
- Crear reformas legales y políticas para la inclusión de la reproducción asistida dentro del sistema de salud. En este sentido, deberán crearse la atención de estos casos de manera gratuita, buscando que se revierta esta situación que vulnera los derechos de las mujeres que necesitan de esta técnica para embarazarse. En el mismo orden de ideas, aprobar el derecho a la adopción de parejas lesbianas.

Por otra parte es necesaria la despatologización del Estado venezolano, desde el discurso hasta en la acción, comenzando con la creación de una cultura laica que supone la separación del Estado de la Religión. El Estado debe estar al servicio de los y las ciudadanas más no a los intereses de una religión, también debe trascender todas sus políticas de los límites heteronormativos y deconstruir la hegemonía de la familia tradicional, entendiendo que existen una pluralidad familiar que es necesario visibilizar.

Otro sector importante tiene que ver con el reconocimiento de nuestra personalidad jurídica. Es necesario avanzar en los derechos a la igualdad y no discriminación en cuanto a los derechos civiles de la población sexo diversa, al respecto, el Estado venezolano debe adoptar medidas apropiadas con el fin de garantizar uniones de hechos entre personas y los vínculos de las mismas con el propósito de obtener el desarrollo adecuado de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidad de género, para asegurar el goce y el ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones.